

# República de Panamá

## Superintendencia de Bancos

### RESOLUCIÓN J.D. No. 0033-2011 ( de 11 de agosto de 2011)

“Por la cual se reconoce la calidad de funcionario de Carrera del Supervisor Bancario a quince (15) colaboradores adicionales”

#### CONSIDERANDO:

Que, a raíz de la emisión del Decreto Ley 2 del 22 de febrero de 2008, el Órgano Ejecutivo elaboró una ordenación sistemática en forma de texto único del Decreto Ley 9 de 26 de febrero de 1998 y todas sus modificaciones, la cual fue aprobada mediante Decreto Ejecutivo 52 de 30 de abril de 2008, en adelante la Ley Bancaria;

Que la Ley Bancaria crea la Carrera del Supervisor Bancario, que se desarrollará mediante un sistema de administración de recursos humanos para estructurar, sobre la base del mérito y la eficiencia, las normas, los procedimientos y el plan de compensación, aplicables a los servidores públicos al servicio de la Superintendencia;

Que el Artículo 26 de la Ley Bancaria establece que la Junta Directiva es el Órgano competente para adoptar, mediante Resolución, las disposiciones, reglamento interno de trabajo, manuales y políticas necesarios para poner en ejecución las normas de la Carrera del Supervisor Bancario;

Que con fundamento en el Artículo 26 de la Ley Bancaria, la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos adoptó, mediante Resolución JD.No.019-2008 de 12 de septiembre de 2008, el Sistema Evaluación de Desempeño de la Superintendencia de Bancos;

Que, el Artículo 29 de la Ley Bancaria establece que los funcionarios que ingresen a la Superintendencia de acuerdo con las normas de reclutamiento y selección, establecidas en la Ley Bancaria y en las normas adoptadas para poner en ejecución la Carrera, adquirirán la calidad de funcionarios de carrera tan pronto cumplan un período de prueba no menor de dos años continuos, con una evaluación satisfactoria;

Que, la Dirección de Recursos Humanos de la Superintendencia de Bancos mediante el Memorando SBP-DRH-M-4872-2011 de 9 de agosto de 2011, ha comunicado que, al 16 de julio de 2011, quince (15) colaboradores adicionales que ingresaron a la Superintendencia conforme a las normas de selección y reclutamiento, han cumplido con el período de prueba no menor de dos años continuos y con una evaluación satisfactoria, requisitos que establece el Artículo 29 de la Ley Bancaria, para incorporarse a la Carrera del Supervisor Bancario;

Que la Dirección de Recursos Humanos de la Superintendencia de Bancos ha presentado, a consideración de la Junta Directiva en su calidad de Órgano del Comité de Carrera, el reconocimiento de los colaboradores que han adquirido entre el 3 de marzo de 2011 y el 16 de julio de 2011, la condición de funcionarios de Carrera del Supervisor Bancario, según se describe en el Artículo primero de esta Resolución;

Que, en virtud de lo anterior;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer la calidad de funcionario de Carrera del Supervisor Bancario a quince (15) colaboradores adicionales, que ingresaron a la Superintendencia conforme a las normas de selección y reclutamiento vigentes en su momento, y que cumplieron, entre el 3 de marzo de 2011 y el 16 de julio de 2011, con dos (2) años continuos de laborar en la Institución, con una evaluación satisfactoria, requisitos todos estos que exige la Ley Bancaria para incorporarse a la Carrera de Supervisor Bancario. Los nombres, posición y cargo de estos funcionarios se describen a continuación:

POSICIÓN	NOMBRE	APELLIDO	CÉDULA	CARGO	DIRECCIÓN
317	Vitalia	Vásquez	7-117-625	Secretaria Ejecutiva I	Dirección de Recursos Humanos
333	Alan	García	9-717-456	Agente de Seguridad I	Secretaría General
336	Pablo	Sousa	8-784-1675	Abogado I	Dirección Jurídica
337	Farah	de Pantoja	8-736-580	Analista Financiero I	Secretaría General
339	Querube	Cedeño	4-722-138	Abogado II	Dirección de Regulación
335	César	Gómez	8-495-578	Abogado II	Dirección Jurídica
334	Nyree	Isaac	8-742-2234	Contador I	Dirección de Finanzas
283	Ivette	Díaz	8-793-2020	Analista de Cobros	Dirección de Finanzas
345	Jazmín	Pérez	8-494-264	Auditor Bancario I	Dirección de Prevención y Control de Operaciones Ilícitas
61	Héctor	Rodríguez	8-436-148	Mensajero Interno	Dirección de Administración
218	Lelia	Pino	6-78-208	Analista Financiero II	Dirección de Prevención y Control de Operaciones Ilícitas
343	Aithza	Castillo	8-325-328	Auditor Bancario I	Dirección de Supervisión
161	Corina	Guardia	PE-2-891	Directora de Estudios Financieros	Dirección de Estudios Financieros
340	Abdiel	Rodríguez	8-429-889	Auditor Bancario I	Dirección de Supervisión
346	Marjorie	Biggs	1-18-2468	Auditor Bancario I	Dirección de Supervisión

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La fecha de ingreso a la Carrera del Supervisor Bancario para cada uno de los funcionarios que se describen en el Artículo primero de esta Resolución corresponde a la fecha en que cumplen dos (2) años continuos de laborar en la Superintendencia.

Dada en la ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil once (2011).

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**EL PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO,**

**Arturo Gerbaud**

**Félix B. Maduro**